Lugar	*Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra*
Fecha	*29/04/2026 02:00 pm-03:30 pm*
Tema	*Socialización plan de saneamiento ambiental*
Desarrollo	Siendo las 02:00 p.m. del día 29 de abril de 2026, se dio inicio a la jornada de socialización dirigida al personal de la Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, con el propósito de fortalecer el conocimiento y la adecuada implementación del Plan de Saneamiento Básico, haciendo énfasis en el Programa de Manejo de Residuos Sólidos. Durante la actividad, se resaltó la importancia de realizar una correcta separación en la fuente, incentivando la clasificación adecuada de los residuos según su tipo (ordinarios, reciclables y peligrosos). Asimismo, se recordó el uso apropiado del punto ecológico ubicado en el área de cocina, recomendando verificar que cada recipiente cuente con su respectivo rótulo visible y que se encuentren organizados en el orden establecido, facilitando así su correcta utilización. De igual manera, se abordaron aspectos relevantes sobre el cuarto de residuos, señalando que este espacio debe permanecer limpio, organizado y con los implementos de aseo debidamente identificados, con el fin de prevenir riesgos de contaminación y la generación de malos olores. En cuanto a los implementos de limpieza, se reforzó el uso del código de colores como medida clave para evitar la contaminación cruzada entre las diferentes áreas del hogar, estableciendo lo siguiente: • **Amarillo:** destinado exclusivamente a los implementos utilizados en áreas relacionadas con alimentos, como cocina, recibo, preparación y almacenamiento. • **Verde:** asignado para la limpieza de áreas comunes como pasillos, salones y zonas

de tránsito.

• **Negro:** utilizado únicamente en el cuarto de residuos, evitando su uso en otras áreas.

• **Rojo:** exclusivo para la limpieza de baños, debido a su alta carga microbiológica.

Se reiteró la importancia de que estos elementos estén debidamente rotulados y sean utilizados únicamente en las áreas asignadas, como una acción fundamental para garantizar condiciones de higiene, prevenir la contaminación y proteger la salud tanto de los residentes como del personal.

Adicionalmente, se explicó de manera detallada la diferencia entre los residuos aprovechables y no aprovechables, destacando lo siguiente:

Residuos aprovechables:

Son aquellos que pueden ser reciclados o reutilizados, siempre que se encuentren limpios y libres de residuos orgánicos o químicos. Dentro de estos se incluyen:

• Metales: latas de alimentos (atún, sardinas), tarros, previamente lavados.

• Vidrio y plásticos: botellas, vasos plásticos, envases de bebidas y Tetra Pak.

• Papel y cartón: cuadernos, sobres, periódicos, papel usado por ambas caras, revistas, cartón y cubetas de huevo.

• Otros: esferos, marcadores, CD y empaques de icopor en condiciones limpias.

Residuos no aprovechables:

Corresponden a aquellos que no pueden ser reciclados debido a su contaminación o composición. Entre ellos se encuentran:

• Residuos sanitarios: pañales, papel higiénico usado y materiales contaminados con residuos orgánicos.

• Residuos con restos de alimentos: icopor, plásticos o envases con grasa o residuos de comida.

• Materiales especiales: papel aluminio, papel carbón, papel satinado o encerado, residuos de barrido y madera.

• Orgánicos no aprovechables: restos de alimentos que no pueden ser compostados.

La jornada concluyó con un espacio de retroalimentación, en el cual el personal tuvo la oportunidad de resolver inquietudes relacionadas con la clasificación de residuos, su disposición final y la correcta aplicación del código de colores en las actividades diarias.

Registro fotográfico







NOTA ACLARATORIA: EL REGISTRO FOTOGRÁFICO ORIGINAL REPOSA EN EL DRIVE DE LA COMUNIDAD DE CUIDADO

Se adjunta listado de asistencia

Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
	Se adjunta listado de asistencia		
Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	NA	*NA*	*NA*
Próxima reunión	*NA*		
Elaboró	*Diana Flórez - Gestora ambiental*		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Socialización Plan de Saneamiento 2. Lugar o Localidad o Sede: CC Hogar Casa Nostri 3. Fecha y hora: 29/04/2026. 02:00pm - 03:00pm.

4. Nombre responsable: Diana Heraldín Flórez 5. Dependencia responsable: Subdirección para la Vejez.

6. ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Diana Aldana	CC	2037083	H.C.N	S.Generales	Contratista	aldanadiana1982@gmail.com	3232139117	Diana Al.
2	Nataly prada	CC	38210249	H.C.N	S. Generales	Contratista	natalyprada2580@	3113735099	Nataly
3	Heidis campo	CC	26009245	H.C.N	S Generale	contratista	— — —	3013867457	Heidy
4	Stella Romero	CC	52243508	H.C.N	S.G.	contratista	— — —	3229146101	— — —
5	María Fernanda Mahay	C.C.	1031122712	H.C.N.	Servicios generales	contratista	fernanda53217@gmail.com	3133743370	Fernanda.
6	Maricela Cardona C.	cc.	1109292143	H.C.N.	S.Generales	Contratista	—	3208031665	Maricela.
7	Maricelo Camboa	CC	51829460	H.C.N.	Aux. Cocina	Contratista.	—	3232143497	Maricela
8	Paula Triana.		1031149806	H.C.N.	Aux. Cocina	Contratista	—	3228909726	Andeo.
9	Dina Liz Casallas	CC	1024554657	H.C.N.	A.S.Generales	contratista	— — —	3005978759	Dina Casallas

Tratamiento de datos personales:"En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.